



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****19197***Executòtia n° 182/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a VIOREL DUMITRU a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a VIOREL DUMITRU como autor responsable de una falta de daños a la pena de un mes de multa a razón de tres euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas; y al pago de las costas procesales. Asimismo deberá indemnizar a Pedro Jorge Llabrés Pocoví en 370 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

